COMUNICADO DE PRENSA

15 de enero de 2016

Durante el 2015, Pereira contó con una de las tarifas más económicas por kWh en el eje cafetero

Una vez finalizada la vigencia 2015 se realizó un comparativo entre las tarifas publicadas por los principales comercializadores del país, tomando las tarifas del estrato 1 a 6, así como industrial y comercial.

De esta manera, la tarifa promedio ofrecida por Empresa de Energía de Pereira ocupó el tercer lugar, comparada con comercializadores nacionales y la segunda en el eje cafetero.

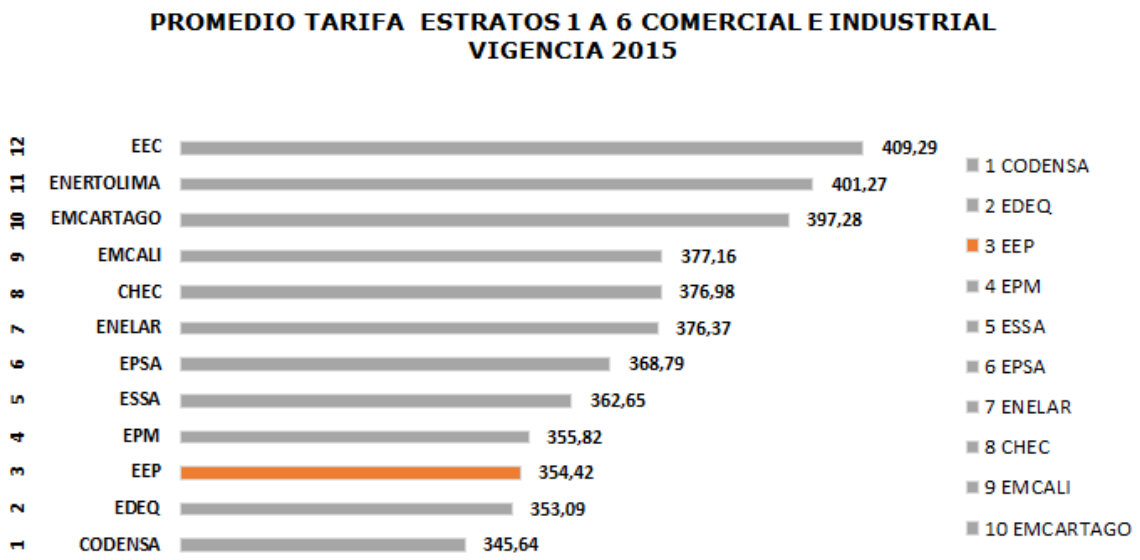

En este sentido, es posible observar que para el estrato 1 la Empresa de Energía de Pereira ofreció a sus usuarios la tarifa más económica entre los principales comercializadores de energía a nivel nacional.

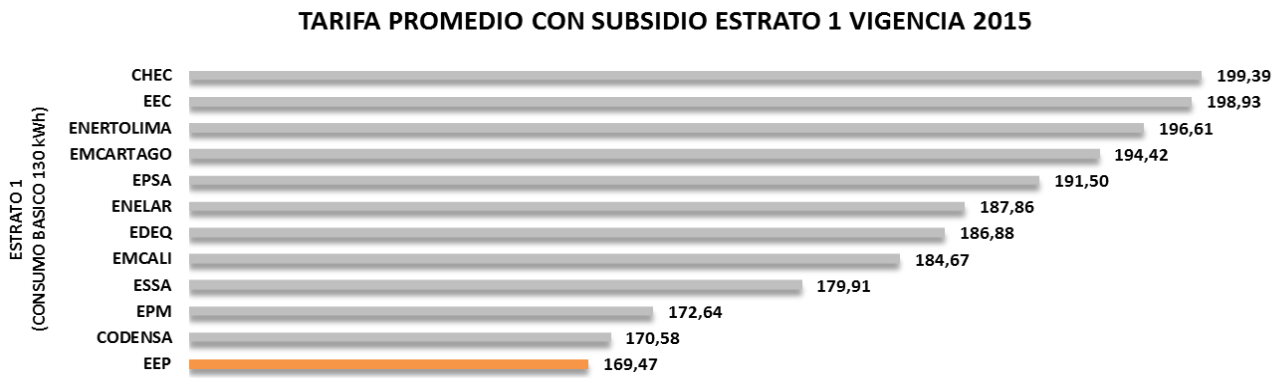

Ahora bien, para comprender cómo una empresa de energía realiza el cálculo de la tarifa que se ofrece a los usuarios, es necesario conocer las componentes y definiciones que llevan a obtener un kilovatio hora. Reconociendo que las tarifas de la Empresa de Energía de Pereira, así como las de los demás comercializadores son reguladas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), según la Resolución 079 de 1997.

Componente	Definición del Componente	Explicación
$G_{m,i,j}$	Costo de compra de energía ($/kWh-pesos por kilovatio-hora) para el mes m, del Comercializador Minorista.	Este componente corresponde al costo de compra de energía por parte del comercializador, bien en el mercado diario "spot" denominado la bolsa de energía o en contratos a largo plazo con generadores u otros comercializadores.
T_m	Costo por uso del Sistema Nacional de Transmisión ($/kWh) para el mes m determinado	Es el valor único para todos los comercializadores con el cual se paga el transporte de energía desde las plantas de generación hasta las Redes de Transmisión Regional (STR).
$D_{n,m}$	Costo por uso de Sistemas de Distribución ($/kWh) correspondiente al nivel de tensión n para el mes m. Los niveles de tensión son I,II,III y IV. En general los usuarios residenciales están conectados al nivel I.	Corresponde al valor que se paga por transportar la energía desde el Sistema de Transmisión Nacional hasta el usuario final a través de los Sistemas de Transmisión Regional y de Distribución Local. Estos valores se definen por la CREG para cada empresa distribuidora.
		Dadas las diferencias en el valor de este componente entre distintos sistemas, el Ministerio de Minas y Energía, MME, ordenó la creación de Áreas de Distribución de Energía Eléctrica, ADD, con el objeto de unificar el cargo al interior de una misma ADD.
		Las ADD actualmente determinadas por el MME son las de Oriente (Conformada por las empresas Codensa, EEC, EBSA, ELECTROHUILA y ENELAR) y la de Occidente (conformada por EMCALI, EPSA, Empresa Municipal de Energía Eléctrica, CETSA, CEDELCA y CEDENAR)
$Cv_{m,i,j}$	Margen de Comercialización correspondiente al mes m, del Comercializador Minorista, expresado en ($/kWh).	Remunera los costos variables asociados con la comercialización de la energía, tales como el margen de la actividad, riesgo de cartera, pagos al Administrador del Mercado y al Centro Nacional de Despacho, así como las contribuciones a la CREG y a la SSPD y los costos de atención comercial del usuario.
$R_{m,i}$	Costo de Restricciones y de Servicios asociados con generación en $/kWh asignados al Comercializador Minorista i en el mes m.	Corresponde a los costos de la generación más costosa que debió utilizarse para que el Sistema de Transmisión Nacional opere de manera segura y/o por las limitaciones de su red.
$PR_{n,m,i,j}$	Costo de compra, transporte y reducción de pérdidas de energía ($/kWh) acumuladas hasta el nivel de tensión n, para el mes m, del Comercializador Minorista	Corresponde al costo reconocido de pérdidas de energía que por razones técnicas o no técnicas se pierden tanto en el Sistema de Transmisión Nacional como en el Sistema de Transmisión Regional y Distribución Local; así como los costos de los programas de reducción de pérdidas no técnicas que se realicen por Mercado de Comercialización.

Conforme a lo anterior, queda claro que no es posible que una empresa comercializadora de energía cobre a sus usuarios regulados, tarifas caprichosas o a su antojo. Las tarifas de energía corresponden a la aplicación de una fórmula tarifaria, cuyo aumento o disminución corresponde en cierta forma a una buena gestión de compra de energía que se ve reflejada en el componente G.

En este momento los comercializadores que tienen exposiciones en bolsa superior al 30% del total de su demanda, están ofreciendo tarifas bastantes altas, dada la

crisis energética que ha hecho que el costo por kWh aumente considerablemente ante la escasez de este recurso. En el caso de la Empresa de Energía los niveles de exposición en bolsa durante la vigencia 2015 se ubicaron entre 5 y 15%, situación que permitió que los precios no subieran sustancialmente como ha sucedido en otras ciudades del país en donde se presentaron aumentos de hasta $200 en el valor del kWh ofrecido.

Comunicaciones Empresa de Energía de Pereira